

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20473 *REAL DECRETO 1783/1985, de 11 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de sanidad (AISNA).*

Por Real Decreto 2559/1981, de 19 de octubre, se transfirieron al Consejo General de Castilla y León competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de sanidad. Posteriormente, después de la entrada en vigor del Estatuto de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; el Real Decreto 2060/1984, de 26 de septiembre, realizaba la valoración definitiva y la ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de sanidad, al mismo tiempo que adaptaba los ya transferidos en fase preautonómica.

Teniendo en cuenta dichos traspasos, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1956/1983, de 28 de junio, que determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que también regula el funcionamiento de la Comisión mixta de transferencias prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dicha Comisión consideró la conveniencia y la legalidad de efectuar traspasos de las materias propias del Organismo AISNA (Administración Institucional de la Sanidad Nacional). El resultado fue la adopción del oportuno acuerdo de traspasos en la reunión del Pleno de la Comisión mixta de 22 de mayo de 1985. La virtualidad práctica de este acuerdo exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de septiembre de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.^º Se aprueba el acuerdo de 22 de mayo de 1985 adoptado por la Comisión mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, por el que se traspasan funciones de la Administración del Estado en materia de sanidad (Administración Institucional de la Sanidad Nacional, AISNA), así como los correspondientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios necesarios para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.^º En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo del presente Real Decreto, así como los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas a ese Acuerdo adoptado por la Comisión mixta, todo ello en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.^º Los traspasos objeto de este Real Decreto tendrán efectividad a partir de 1 de julio de 1985, según se hace constar en el acuerdo de la Comisión mixta ya citado, sin perjuicio de que el Ministerio de Sanidad y Consumo produzca los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que aparece transcrita como anexo de este Real Decreto, hasta la fecha de publicación del mismo.

Art. 4.^º Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación 3.2 serán dados de baja en sus conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32, destinados a financiar el coste efectivo de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado, por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, los certificados de retención del crédito, a fin de dar cumplimiento así a los dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.^º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO

Doña Inmaculada Yuste González y don Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell, Secretarios de la Comisión mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

CERTIFICAN:

Que en el Pleno de la Comisión mixta celebrado el día 22 de mayo de 1985 se adoptó acuerdo sobre traspaso a la citada Comunidad Autónoma en materia de sanidad (Administración Institucional de la Sanidad Nacional), en los términos expresados a continuación:

A) *Referencia a las normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.*

La Constitución en el artículo 148.1.21 establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de Sanidad e Higiene y en el artículo 149.1.16 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre Sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad y legislación sobre productos farmacéuticos. Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 27.1 que en el marco de la legislación básica del estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, es competencia de la Comunidad de Castilla y León el desarrollo y ejecución de la legislación del Estado en la siguiente materia: Sanidad e Higiene. Promoción, prevención y restauración de la salud, sin perjuicio de lo que establece el artículo 149.1.16 de la Constitución.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias procede operar ya en este campo traspasos de funciones y servicios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional a la Comunidad Autónoma de Castilla y León complementando de esta forma el proceso iniciado en materia de sanidad.

B) *Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los centros y servicios que se traspasan.*

Se transfieren a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las funciones que venían realizando la Administración del Estado, a través del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional, en materia de sanidad, en los centros dispensarios no hospitalarios que se identifican en la relación número 1 adjunta al presente acuerdo y que se traspasan a dicha Comunidad.

C) *Funciones que se reserva la Administración del Estado.*

En consecuencia con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en la Administración del Estado y seguirán siendo de su competencia, para ser ejercitadas por la misma, las siguientes funciones y actividades que tienen legalmente atribuidas:

a) La alta inspección, como función de garantía y verificación del cumplimiento de las competencias estatales y de las de la Comunidad Autónoma en materia de sanidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en las leyes.

b) La determinación, con carácter general, de las condiciones y requisitos técnicos mínimos para la aprobación y homologación de las instalaciones y equipos de los centros y servicios, así como las condiciones mínimas de los establecimientos sanitarios.

c) La homologación y registro de centros o servicios de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre extracción y trasplante de órganos.

d) El Catálogo y Registro General de Centros, servicios y establecimientos sanitarios que recogerán las decisiones, comunicaciones y autorizaciones de las Comunidades Autónomas de acuerdo con sus competencias.

e) La homologación de programas de formación posgrada, perfeccionamiento y especialización del personal sanitario.

f) La homologación general de los puestos de trabajo de los servicios sanitarios, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la libre circulación de los profesionales y trabajadores sanitarios.

g) Los servicios de vigilancia y análisis epidemiológicos o epizootiológicos, así como la coordinación de los servicios competentes de las distintas Administraciones Públicas Sanitarias en los procesos o situaciones que supongan un riesgo para la salud de incidencia nacional.

h) El establecimiento de sistemas de información sanitaria y la realización de estadísticas, de interés general supracomunitario.

i) La coordinación de las actividades dirigidas a impedir o perseguir todas las formas de fraude, abuso, corrupción o desviación de las prestaciones o servicios sanitarios con cargo al sector público cuando razones de interés general así lo aconsejen.

j) La elaboración de informes generales sobre la salud pública y la asistencia sanitaria.

k) El establecimiento de cauces para la información y comunicación entre la Administración Sanitaria del Estado y la de la Comunidad Autónoma en las materias previstas en la legislación vigente.

l) La financiación y gestión de los créditos y la tramitación de los expedientes de clases pasivas correspondientes a los funcionarios del extinguido Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax que se viene rigiendo por el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, en base a los dispuesto en la Ley de 13 de diciembre de 1943, disposiciones complementarias y acuerdos del referido Patronato de 19 de enero y 13 de abril de 1946.

m) Las demás competencias que expresamente resulten de la Constitución, de lo establecido en la Ley y en las disposiciones que complementen o desarrollen las bases y la coordinación general de la sanidad.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre la Administración del estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalen, las siguientes funciones y competencias:

a) El intercambio de información en materia de asistencia sanitaria en la forma que se establezca.

b) La Comunidad Autónoma queda obligada a comunicar al Ministerio de Sanidad y Consumo los datos estadísticos obtenidos del estudio, vigilancia, análisis epidemiológicos de los procesos que incidan, positiva o negativamente, en la salud humana, así como cuantas situaciones epidémicas puedan detectarse por aquélla y los datos necesarios para la actualización del Catálogo y Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

c) La Comunidad Autónoma prestará su colaboración y coordinará sus servicios con la Administración Sanitaria del Estado, especialmente para conseguir la mayor eficacia de los servicios de vigilancia y análisis epidemiológicos, de las medidas de protección de la salud pública, y de las actuaciones dirigidas a impedir o perseguir todas las formas de fraude, abuso, corrupción o desviación de las prestaciones o servicios sanitarios con cargo al sector público.

d) La elaboración de estudios y proyectos conjuntos, así como la realización de propuestas tendentes al perfeccionamiento de la acción sanitaria de la AISNA y la colaboración en acciones programadas de interés general.

e) Cualquier otra que pueda contribuir a la mejor relación y coordinación entre la Administración Sanitaria del Estado y la de la Comunidad Autónoma.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles y, en su caso, los contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

F) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por los órganos competentes en materia de personal de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1985, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1984, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma, se eleva, con carácter definitivo, a 238.749.000 pesetas, según detalle que figura en la relación 3.1.

2. La financiación, en pesetas de 1985, que corresponde al costo efectivo anual de los servicios transferidos se detalla en la relación 3.2.

3. Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para determinar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, dicho coste se financiará mediante la consolidación de la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos:

Créditos
en pesetas
de 1984

a) Costes brutos:

Gastos de personal	205.481.000
Gastos de funcionamiento	37.259.000
	242.740.000

b) A deducir:

Recaudación anual por tasas y otros ingresos	3.991.000
Financiación neta	238.749.000

Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el párrafo anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante sesenta días, a partir de la fecha de publicación del Real Decreto aprobatorio del presente acuerdo, la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, a cuyo cargo estaba el servicio traspasado, seguirá asumiendo la gestión y pago de las obligaciones correspondientes a los capítulos I y II del Presupuesto de Gastos que sean exigibles en dicho periodo y correspondan a las funciones y servicios que se transfieren, y cuyo vencimiento esté previsto por su carácter periódico o por causas contractuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior deberá ser considerado al efectuar la periodificación y cálculo de los créditos a retener y transferir a la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, que se efectuará por el procedimiento de urgencia.

H) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con el correspondiente inventario, se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros y la resolución de aquéllos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.^º del Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio.

I) Fecha de efectividad de las transferencias.

Las transferencias de funciones y servicios y los traspasos de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1985.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 22 de mayo de 1985.-Los Secretarios de la Comisión Mixta, Inmaculada Yuste González y Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell.

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ABSORBIDOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFEREN A: CASTILLA-LEÓN

INMUEBLES

Nombre y nº	Localidad y Población	Situación Jurídica	Superficie en M			OBSERVACIONES
			Cedida	Compartida	Total	
AVILA						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Avila.-San Juan de la Cruz,28	PROPIEDAD: Estado	500		2.269	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	Avila.-San Juan de la Cruz,28	PROPIEDAD: Estado	150		2.269	
BURGOS						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Burgos.-Conde de Valdellano,4	PROPIEDAD: Estado	265		3.873	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	BURGOS.-Conde de Valdellano,4	PROPIEDAD: Estado	155		3.873	
LEÓN						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	León.-Independencia 18	PROPIEDAD: Estado	660		1.004	
Consulta de Tisiología.....	Ponferrada	PROPIEDAD: Ayuntamiento	85		-	
Consulta de Tisiología.....	Villafranca del Bierzo	PROPIEDAD: Ayuntamiento	85		-	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	León.-Independencia 18	PROPIEDAD: Estado	100		1.004	
Centro Subcomarcal.....	Valderas	PROPIEDAD: Ayuntamiento			1.500	
PALENCIA						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Palencia.-Casado del Alisal,46	PROPIEDAD: Estado	293		4.240	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	Palencia.-Casado del Alisal,46	PROPIEDAD: Estado	60		4.240	
Centro Subcomarcal.....	Carril de los Condes.-Plz. del Conde Caray,s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	
Centro Subcomarcal.....	Paredes de Nava.-Extramuros, s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	
Centro Subcomarcal.....	Osorno la Mayor.-Avda. de la Concentración, s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	

MATERIAL Y EQUIPO

El que figura en los libros de inventario de cada Centro o Hospital, que serán actualizados, en su caso al momento de formalizar la entrega.

Nombre y uso	Localidad y Población	Situación Jurídica	Superficie en M ²			OBSERVACIONES
			Cedido	Compartido	Total	
PALENCIA						
Centro Subcomarcal.....	Villada.-Casado del Alisal, s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	
SALAMANCA						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Salamanca.-Avda. de Portugal,83-89	PROPIEDAD: Estado	445		6.624	
Consulta de Fisiología.....	Bejar.-Ronda de Navarra,7	PROPIEDAD: Ayuntamiento	71		789	Ubicado dentro del edificio del Centro Secundario de Higiene Rural.
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	Salamanca.-Avda. de Portugal,83-89	PROPIEDAD: Estado	149		6.624	
SEGOVIA						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Segovia.-Carrt. de San Rafael,3	PROPIEDAD: Estado	165		6.639	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	Segovia.-Carrt. de San Rafael,3	PROPIEDAD: Estado	60		6.639	
SORIA						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Soria.-Nicolás Rabal,7	PROPIEDAD: Estado	290		2.063	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	Soria.-Nicolás Rabal,7	PROPIEDAD: Estado	121		2.063	
VALLADOLID						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Valladolid.-Ramón y Cajal,6	PROPIEDAD: Estado	377		6.503	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	Valladolid.-Ramón y Cajal,6	PROPIEDAD: Estado	103		6.503	
Centro Subcomarcal.....	Villalón de Campos.-Carrt. de Valladolid, s/n	PROPIEDAD: Estado			1.050	
ZAMORA						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Zamora.-Alemania,1	PROPIEDAD: Estado	220		3.837	
Centro Subcomarcal.....	Camarzana de Tera.-Carrt. Benavente	PROPIEDAD: Estado			1.330	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	Zamora.-Alemania,1	PROPIEDAD: Estado	47		3.837	
Centro Subcomarcal.....	Villalpando.-Paseo de Venus, s/n	PROPIEDAD: Estado			543	Esta es la superficie útil.
AVILA						
Centro Comarcal.....	Arévalo.-Anaya,s/n	PROPIEDAD: Estado ESCRITURA: 15-1-1.968 Inscripción Registro de la Propiedad, 27-2-1.968,en Arévalo, libre 71. Certificación Registro de la Propiedad, 19-4-1.968			6.900	

MATERIAL Y EQUIPO

El que figura en los libros de inventario de cada Centro o Hospital, que serán actualizados, en su caso al momento de formalizar la entrega.

**RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
E INSTITUCIONES QUE SE TRANSAN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

RELACION MUNICIPAL DE FUNCIONARIOS.

LOCALIDAD AVILA

RELACION CERRADA AL 31 DE MARZO DE 1.985

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO (C.I.O.N.)	ESTUARIA (A.U.M.T.V.A)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
IC.D.E.T. DE AVILA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IGUADE APARICIO ANTONIO	FACULT. Y ESPC. I	1104000000000000	A.C.T. 10	DIRECTOR D.E.T.	15540981	3136921	1867790
IGUADEZ PUEBLA ALFONSU	FACULT. Y ESPC. II	1104000000000000	A.C.T. 10	MEDICO ASISTENTE	10725641		1072564
(1)							
ESCALA DE A.T.S.							
IGUTIERREZ MUENTA RAMON	A.T.S.	1104002300000000	A.C.T. 10	AUXILIAR T.S. BASICO DISPENSARIO	12430321	425761	1269790
IGAMENA MARTINEZ MUNTENIA	A.T.S.	1104002300000000	A.C.T. 10	AUXILIAR T.S. BASICO DISPENSARIO	10909221	396781	1090922
(1)							
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IFERNANDEZ ZAZO JOAQUIN	AUXS. ADMINISTRATIVOS	1104002400000000	A.C.T. 10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6229721	323484	946456
ESCALA SUBALTERNA							
IGARCIA GOMEZ MAGDALENA	ESCOL. SUBALTERNA	1104001400000000	A.C.T. 10	CUNSERJE	5781361	3671261	9459141
(1)							
TOTALES CANTAS PATRONALES					6121841	1061958	7203780
TOTAL CENTRO					6121841	1061958	7203780

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO (C.I.O.N.)	ESTUARIA (A.U.M.T.V.A)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
IC.D.E.T. DE AVILA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IGODELL DE PORTUGAL ANANDA MARIA C	FACULT. Y ESPC. I	11040014001371	A.C.T. 10	SOCIOLOGO	10979081	3136921	1274612
VELASCO ERIGOYEN MIGUEL	FACULT. Y ESPC. I	11040014001332	A.C.T. 10	DIRECTOR D.E.T.	10979081	3136921	1274612
(1)							
IMBODA FIALLO MANUEL	FACULT. Y ESPC. II	11040014001344	A.C.T. 10	SOCIOLOGO	10979081	3136921	1274612
(1)							
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IPEREZ SAEZ ELSA	AUXS. ADMINISTRATIVOS	11040014000234	A.C.T. 10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5653481	323484	888832
(1)							
TOTALES CANTAS PATRONALES					3659072	990984	4650056
TOTAL CENTRO					3659072	990984	4650056

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA (A QUE PERTENECE)	NRO. REGISTRO (C.I.O.N.)	ESTUARIA (A.U.M.T.V.A)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
CENTRO COMERCIAL DE AVILA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IMARTINEZ BURANTEZ GOMEZ	IMED. TIT. ESC. B	1104002160	A.C.T. 10	JEFE SECCION CLINICA B	13199481	3136921	1633640
(1)							
TOTALES					13199481	3136921	1633640
TOTAL CENTRO					13199481	3136921	1633640

- (1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO
 (2) NO ACUERDO AL REGIMEN RETRIBUTIVO
 (3) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. 14,6% M. 20-010-1.974
 (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIO
 (5) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIO
 (6) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

CUALIDADES BURGOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	ESTA- CIÓN (ACTIVIDAD)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
JU.E.T. DE BURGOS							
INFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
OLIVARES MARISCAL MARIA PILAR	INFACULT. Y ESPEC.	11120011001126	ACTIVIDAD MEDICO ASISTENTE		1072560		1072560
ESCALA DE A.T.S.							
SANTA MARIA MOLINA MARIA MERCEDES T.S.	INFACULTAD SCYP	11120011001126	ACTIVIDAD T.S. BÁSICO DISPENSARIO		1127700	344760	1162260
ILHARES RUIZ MERCEDES LAURA	T.A.T.S.	11120011001126	ACTIVIDAD T.S. BÁSICO DISPENSARIO		1127700	344760	1162260
ESTEVEZ FUENTES ISABEL	T.A.T.S.	11120011001126	ACTIVIDAD T.S. BÁSICO DISPENSARIO		1089300	344760	1123860
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
INGIMAS REDONDO MA LUISA	AUXS. ADMITITIVOS	11120011001127	ACTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO		622972	323480	946452
					TOTALES COTIAS PATRONALES	5040472	426912
					TOTAL CENTRO	5040472	426912
							6938573

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	ESTA- CIÓN (ACTIVIDAD)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
IG.D.O.T. DE BURGOS							
INFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
FRANCO MUÑIZ JESUS DAVID	INFACULT. Y ESPEC.	11120011001126	ACTIVIDAD DIRECTOR C.D.O.T.		1362010	3136920	1675710
ESCALA DE ASISTENCIAS SOCIALES							
ICAZONLA SARABIA MARIA PILAR	ASIST.S. SOCIALES	11120010401339	ACTIVIDAD ASISTENTE SOCIAL		8166620	786000	895262
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
ELIU VARELLA JOSE LUIS	AUXS. ADMITITIVOS	1112001201926	ACTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO		622972	323480	946452
					TOTALES COTIAS PATRONALES	2801652	715776
					TOTAL CENTRO	2801652	715776
							4962627

CUALIDADES LEÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	ESTA- CIÓN (ACTIVIDAD)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
ICDE TECNICO VILLAFRANCA BIERI							
INFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
GUADALICERO CASTRILLO FEDERICO	INFACULT. Y ESPEC.	10400014000326	ACTIVIDAD TECNICO COMERCIAL		1112036	384	1112036
					TOTALES COTIAS PATRONALES	1112036	384
					TOTAL CENTRO	1112036	384
							1419339

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	ESTA- CIÓN (ACTIVIDAD)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
ICDE TECNICO PUNTERA (DET.)							
INFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IGLESIAS MARIN JULIAN	INFACULT. Y ESPEC.	10400014000326	ACTIVIDAD TECNICO COMERCIAL		1289440	304	1290372
ESCALA DE A.T.S.							
VAZQUEZ GAGO INESPERANZA	INF.T.S.	11120011001126	ACTIVIDAD T.S. BÁSICO DISPENSARIO		916696	344760	950972
					TOTALES COTIAS PATRONALES	2206464	34860
					TOTAL CENTRO	2206464	34860
							2643636

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ACUERDO AL RÉGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.M. 20-030-1-939)
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIO
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN RÉGIMEN DE DISPENSARIO
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA	I-NRO. REGISTRO	ICION	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DE LEON							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	IFACULT. Y ESPEC.	11040023400615P	ACTIVO DIRECTOR U.E.T.		64900561	3106921	6791730
RODRIGUEZ ROBLES JULIO CESAR	IFACULT. Y ESPEC.	11040023400615P	ACTIVO DEMECICO ASISTENTE		32000261	12166261	
ESCALA DE A.T.S.							
CRESPO ARAGO ARECALI	ENF. PUEBLO-AUX.	11040023400615P	ACTIVO SUPERVISOR DE ENFERMERIA		11002001	2119681	14781681
GARCIA DIAZ ROSA	A.T.S.	11040023400615P	ACTIVO A.T.S. EXP. DISPENSARIOS		12430321	830081	13231001
ISANTOS VAZQUEZ IMES	A.T.S.	11040023400615P	ACTIVO A.T.S. BASEJO DISPENSARIOS		10093661	346761	11230661
MORILLA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	A.T.S.	11040023400615P	ACTIVO A.T.S. BASICO DISPENSARIOS		10413461	344761	10750641
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
BARREDA GARCIA CAMBIADA	AUXS. ADMITIVOS	111601240001P	ACTIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO		6421801	3236841	9656641
ESCALA SUBALTERNA							
PELLISTERO REY FLORENTINO	ESC. SUBALTERNA	111601240020P	ACTIVO CONSERJE		5493741	3077261	8571001
					TOTALES		
					CUOTAS PATRONALES	6400104	1368912
							2626104
					TOTAL CENTRO	6400104	1368912
							12401040

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA	I-NRO. REGISTRO	ICION	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DE LEON							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
PHADEJAS MUÑOZ MA. DOLORES	IFACULT. Y ESPEC.	111600110024P	ACTIVO PSICOLOGO		11639281	1769041	13228221
ALVAREZ EDO MA. CRUZ	IFACULT. Y ESPEC.	111600110025P	ACTIVO DIRECTOR U.E.T.		10979041	3106921	14116001
ESCALA DE A.T.S.							
INICOLAS GUNZALEZ MIREA LUISA	A.T.S.	111600210021P	ACTIVO A.T.S. BASICO DISPENSARIO		897261	346761	9432041
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IRUMAN FUERTES MARIA ANGELES	AUXS. ADMITIVOS	111601240020P	ACTIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO		5941601	3236841	9176641
					TOTALES		
					CUOTAS PATRONALES	3732404	8400264
							12401040
					TOTAL CENTRO	3732404	8400264
							9815864

LOCALIDAD: PALENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA	I-NRO. REGISTRO	ICION	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DE LEON PALENCIA							
ESCALA DE A.T.S.							
DEL ANGUITIERREZ RAHMUNDA	A.T.S.	110400234007P	ACTIVO A.T.S. EXP. DISPENSARIO		11639281	830081	12600001
ISAYALERO SLICKER CARMEN	A.T.S.	110400234007P	ACTIVO A.T.S. BASICO DISPENSARIO		10893681	346761	13230641
IGASTRO VILLAMUEVA GLEN	A.T.S.	111600210061P	ACTIVO A.T.S. BASICO DISPENSARIO		10145361	346761	13670121
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IRAMOS CLAVERO GENEORIA	AUXS. ADMITIVOS	111601240020P	ACTIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO		5921801	3236841	9156641
					TOTALES		
					CUOTAS PATRONALES	3891076	4755644
							1173367
					TOTAL CENTRO	3891076	4755644
							5539967

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO

(2) NO ALGOJIÓ AL REGIMEN RETRIBUTIVO

(3) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL (ART. 20-UTC-1-974)

(4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS

(5) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS

(6) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA

(3) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO LABORAL (ART. 20-UTC-1-974)

APELLIDOS Y NOMBRE IA QUE PERTENECE	CUERPO O ESCALA IA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- ICION TADIVINA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL	
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS		
CG.D.O.T. DE PALENCIA								
INFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS								
PEDRO CALVO AMPARO	FACULT. Y ESPEC.	T110013AU0485P	ACTIVO/PSICOLOGO		1193748	178904	1370886	
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES								
MARIAM SALAS AMPARO	ASIST.SOCIALES	T110013AU0074P	ACTIVO/ASISTENTE SOCIAL		859860	78608	936468	
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS								
MARTIN BONET MERCEDES	AUX.ADMITIVOS	T105013AU0058P	ACTIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO		632576	323464	956060	
					TOTALES CANTAS PATRONALES	2688406	578988	3265392
					TOTAL CENTRO	2688406	578988	3265392

LUGALDAD: SALARANCA

APELLIDOS Y NOMBRE IA QUE PERTENECE	CUERPO O ESCALA IA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- ICION TADIVINA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL	
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS		
ID.E.T. DE TESIOLOGIA MEJOR (D.E.T.)								
INFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS								
INDOMERO ROMERO ANTONIO	FACULT. Y ESPEC.	T10600210024P	ACTIVO/TESIOLUGO COMUNAL		1238000	360	1238292	
ESCALA DE A.T.S.								
MARTINEZ NEVIA MARGARITA	A.T.S.	T1040023A028P	ACTIVO/A.T.S. BASICO DISPENSARIO		1030922	34676	1065600	
					TOTALES CANTAS PATRONALES	2388960	38688	2423648
					TOTAL CENTRO	2388960	38688	2423648

APELLIDOS Y NOMBRE IA QUE PERTENECE	CUERPO O ESCALA IA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- ICION TADIVINA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL	
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS		
ID.E.T. DE SALAMANCA								
INFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS								
SPIRETO PEDRO LUIS	FACULT. Y ESPEC.	T1040064AU001	ACTIVO/DIRECTOR D.E.T.		1602318	313694	1918810	
SALOMONIQUES TURPIN RAMON	FACULT. Y ESPEC.	T1040064137P	ACTIVO/MEJICO ASISTENTE		1335670	1266674	1462344	
JUANNE GONZALEZ MANUEL	FACULT. Y ESPEC.	T110013AU014SP	ACTIVO/MEJICO ASISTENTE		1592760	0	1592760	
ESCALA DE A.T.S.								
MARTIN SANCHEZ MA DEL ROSARIO	A.T.S.	T1040023A0592	ACTIVO/A.T.S. ESP. DISPENSARIO		1204616	33088	1237704	
ITEJADA RIVERO JOSE	A.T.S.	T110013AU0978P	ACTIVO/A.T.S. BASICO DISPENSARIO		935700	34676	970186	
JARCOCHA BURGO SIRA	A.T.S.	T110013AU0906	ACTIVO/A.T.S. BASICO DISPENSARIO		1050952	34676	1085628	
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS								
ISERRANO SERRANO ROSA	AUXS.ADMITIVOS	T1101213P	ACTIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO		834260	323464	1157764	
ESCALA SUBALTERNA								
ISANCHEZ LOPEZ JULIAN	ESCOLSUBALTERNA	T110113AU028P	ACTIVO/CONSEJERO		320562	361726	682290	
IGOTOBAL PEREZ MANUEL	ESCOLSUBALTERNA	T110113AU007P	ACTIVO/CONSEJERO		320562	361726	682290	
					TOTALES CANTAS PATRONALES	4558212	1524672	5108286
					TOTAL CENTRO	4558212	1524672	5108286

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO
(2) NO ALQUILADO AL REGIMEN DE RETRIBUCIONES

(3) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO EMPORAL

(4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA

(5) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA (40-070-1-976)

(6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS

(7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS

(8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA EN QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUA- CIÓN FAMILIAR	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
IG.C.O.D.T. DE SALAMANCA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
FRALIE SANCHEZ JOSE	PROF. Y ESPC. I T1100144010P	I ACTIVIDAD DIRECTOR C.D.O.T.			1330000	313692	1653700
VIZCAIN MONTOLIU F JAVIER	PROF. Y ESPC. I T1100140620P	I ACTIVIDAD PSICOLOGO			1268900	176904	1466692
MAYANKO RODERO LANAON	PROF. Y ESPC. I T1100140620P	I ACTIVIDAD MEDICO AYUDANTE			1097900	176904	1274612
ESCALA DE A.T.S.							
GALVAN TORIBIO FRANCESA	A.T.S. 14	I T1100140910P	I ACTIVIDAD T.S. BASICO DISPENSARIO		916496	264761	950972
LEON CURMEAU TERESA	ASISTS. SOCIALES I T1100140910P	I ACTIVIDAD ASISTENTE SOCIAL			874286	264761	938047
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
DIAZ HERNANDEZ MARIA ROSA	AUXS. ADMITIVOS. I T1100140910P	I ACTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO			603700	364761	967461
					TOTALES CUOTAS PATRIMONIALES	6120450	1104660
					TOTAL CENTRO	6120450	1104660
LUGAR DE SEDE: SEGOVIA							

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA EN QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUA- CIÓN FAMILIAR	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
IG.C.O.T. DE SEGOVIA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
DE JUAN SANZ FRANCISCO	PROF. Y ESPC. I T0400230946P	I ACTIVIDAD DIRECTOR A.T.			1506070	313692	1819738
ESPINA CASTRO LIRARIO	PROF. Y ESPC. I T1100140910P	I ACTIVIDAD MEDICO AYUDANTE			1268900	176904	1446644
ESCALA DE A.T.S.							
ISAS GEROTE GOMEZ JUANA	A.T.S. I T0400230946P	I ACTIVIDAD T.S. BASICO DISPENSARIO			1243050	264761	1477606
CASTERO SANCHEZ NIEVES	A.T.S. I T0400230946P	I ACTIVIDAD T.S. BASICO DISPENSARIO			1277648	264761	1541396
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
DOMINGUEZ NIETO JUAN MARIA	AUXS. ADMITIVOS. I T1100140910P	I ACTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO			662160	364761	966921
ESCALA SUBALTERNA							
LOPEZ DEL RIO LUIS	ESCR. SUBALTERNA I T1100140910P	I ACTIVIDAD CONSERJAL			536900	364761	902651
					TOTALES CUOTAS PATRIMONIALES	649674	1250760
					TOTAL CENTRO	649674	1250760
LUGAR DE SEDE: SEGOVIA							

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA EN QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUA- CIÓN FAMILIAR	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
IG.C.O.T. DE SEGOVIA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
MARTIN LOMILLOS FELIPE	PROF. Y ESPC. I T0400230946P	I ACTIVIDAD DIRECTOR C.D.O.T.			1241900	313692	1553692
(12) BASTIDA GARCIA JOSE MARIA	PROF. Y ESPC. I T1100140910P	I ACTIVIDAD PSICOLOGO			1193940	176904	1370052
IPESQUEROS MORELLES EMILIO	PROF. Y ESPC. I T1100140910P	I ACTIVIDAD PSICOLOGO			1121910	176904	1298824
(12) IPABLOS LOPEZ MANOLIO DE	PROF. Y ESPC. I T1100140910P	I ACTIVIDAD MEDICO AYUDANTE			1097900	176904	1274612
ESCALA DE A.T.S.							
CASADO GARCIA MARIA ANTONIA	A.T.S. I T1100140910P	I ACTIVIDAD T.S. BASICO DISPENSARIO			974120	264761	1008596
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
HERNANDEZ RIVERA JESUS	AUX. ADMITIVOS. I T0400230946P	I ACTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO			623010	364761	967461
					TOTALES CUOTAS PATRIMONIALES	625354	1202364
					TOTAL CENTRO	625354	1202364
LUGAR DE SEDE: SEGOVIA							

(13) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (14) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (15) NO ACUDE AL RECLAMAR RETRIBUCIONES (16) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA
 (17) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.M. ZU-DIC-1.974)
 (18) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
 (19) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (20) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

LOCALIDAD: SORIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	ESTADO- PAUTAS	ICION PAUTAS	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL- ANUAL
						BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
10.0.0.T. DE SORIA								
1 FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS								
1 MEDINA NEVINA ANDRES	1 FACULT. Y ESPC. 135501170	135501170	1 ACTIVIDAD DIRECTOR U.E.V.T.			3263970	3336464	6599674
1 ESCALA DE A.T.S.								
1 CALVO GARCIA JOSEFA ANABELLA	1 A.T.S. 13450004000	13450004000	1 ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO			974160	344761	10085961
1 MARCUS GOROSTIZA ALMA AURORA	1 A.T.S. 13450004170	13450004170	1 ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO			1020556	344761	10470126
1 BARTOLOME CALVO MARIA LUZ	1 A.T.S. 13450004000	13450004000	1 ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO			1050521	344761	10956281
1 ZEQUIENHO DE VICENTE M CARMEN	1 A.T.S. 13450004170	13450004170	1 ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO			974160	344761	10085961
1 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS								
1 GUIMERO SORIA PILAR	1 AUXS.ADMITIVOS. 1310012402490	1310012402490	1 ACTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO			622970	323464	946634

TOTALES	5900670	715000	6475720
CUOTAS PATRUALES			1743903

TOTAL CENTRO	5900670	715000	6475720
--------------	---------	--------	---------

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	ESTADO- PAUTAS	ICION PAUTAS	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL- ANUAL
						BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
10.0.0.T. DE SORIA								
1 FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS								
1 JODRA GONZALO VICTORIA PILAR	1 FACULT. Y ESPC. 131000140170	131000140170	1 ACTIVIDAD COLUGO			1345160	376904	15220521
1 ROJAS SANCHEZ ASTENIO (11)	1 FACULT. Y ESPC. 13100014012	13100014012	1 ACTIVIDAD DIRECTOR U.E.V.T.			1097900	3136464	14110600
1 ESCALA DE A.T.S.								
1 MARCOS HERNANDEZ JUDITH AMALIA	1 A.T.S. 13450004000	13450004000	1 ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO			954952	344761	9992681
1 ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES								
1 ENCISO GONZALO MANUELA	1 ASIST.S. SOCIALES 13450004000	13450004000	1 ACTIVIDAD ASISTENTE SOCIAL			787850	786600	864430
1 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS								
1 SALONSO VALERO MARIA SOFIA P	1 AUXS.ADMITIVOS. 1310012402720	1310012402720	1 ACTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO			603700	323464	9272481

TOTALES	4789582	927156	5718738
CUOTAS PATRUALES			1284193

TOTAL CENTRO	4789582	927156	5718738
--------------	---------	--------	---------

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A LA QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	ESTADO- PAUTAS	ICION PAUTAS	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL- ANUAL
						BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
10.0.0.T. DE VALLADOLID								
1 FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS								
1 CALLEGU MEÑEZ JESUS MARIA	1 FACULT. Y ESPC. 1300008400230	1300008400230	1 ACTIVIDAD DIRECTOR U.E.V.T.			1350058	3136464	1668700
1 PASTRANA PASTRANA FIDEL	1 FACULT. Y ESPC. 1300008400060	1300008400060	1 ACTIVIDAD DIRECTOR U.E.V.T.			1313900	3136464	16276400
1 ESCALA DE A.T.S.								
1 IBAREZ DELICADO MARIA LUISA	1 PLAZO. ESCALAS 130000490	130000490	1 ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO			12046160	344761	12390961
1 SAN RICIAN HERASUA PURIFICACION	1 A.T.S. 1300003406300	1300003406300	1 ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO			1050500	344761	10954281
1 SAN SEBASTIAN VEGAZO OLIVA	1 A.T.S. 1300003401300	1300003401300	1 ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO			1300000	344761	13351321
1 TROCHA IZU CARRETERO VICTORIA	1 A.T.S. 1300003405010	1300003405010	1 ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO			13000560	344761	13351321
1 IGANCIA SEGOIN MARIA JESUS	1 A.T.S. 1300003406900	1300003406900	1 ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO			12950520	344761	12775081
1 DE LIMA MUÑIZ AURORA	1 A.T.S. 1300003405000	1300003405000	1 ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO			1201900	344761	13159261
1 CERMADA LAMUÑ MARIA LUISA	1 A.T.S. 1300003405000	1300003405000	1 ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO			1201900	344761	13159261
1 ALVAREZ LOPEZ M DEL CARMEN	1 A.T.S. 1300003405010	1300003405010	1 ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO			12774600	344761	14139640
1 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS								
1 MERINO ROMANO CONCEPCION	1 AUXS.ADMITIVOS. 1310013400000	1310013400000	1 ACTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO			8053490	323464	888862
1 ESCALA SUPERIOR								
1 AREZ GEGUNDOZ RAFAEL	1 CONSERV. Y DIRECCIONES 130000490	130000490	1 ACTIVIDAD CONSERVAC			604000	3627281	1032350

TOTALES	16037520	1594604	15621924
CUOTAS PATRUALES			4200571

TOTAL CENTRO	16037520	1594604	15621924
--------------	----------	---------	----------

- (1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INFERIOR A 1/2 JORNADA
 (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA
 (3) NO ALQUILAR AL REGIMEN RETRIBUTIVO
 (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.E.R.L. 20-01-82-1-4/81)
 (5) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INFERIOR EN DISPENSARIOS
 (6) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
 (7) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- CION E STADO	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
IC.D.G.T. DE VALLADOLID							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
GOMEZ PALLETE MULIÑER MARIA PILAR	FACULT. Y ESPC.	1114001141802P	ACTIVO/INSTRUCTOR C.U.D.T.		12639781	3136921	15796701
SCUESTA RIERA MARIA ANTONIA	FACULT. Y ESPC.	1114001141802P	ACTIVO/INMEDICO AYUDANTE		1193981	3769041	15708521
MARTIN GARCIA GUSTAVO	FACULT. Y ESPC.	1114001141802P	ACTIVO/INSEGUERO		12179581	3769041	15908621
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
VELLA ALARCO MARIA ROCOCES	ASIST.SOCIALES	1114001141802P	ACTIVO/ASISTENTE SOCIAL		8596001	78600	9384801
					TOTALES	4537764	78600
					CUOTAS PATRONALES	3438064	78600
					TOTAL CENTRO	4537764	78600

ESTADÍSTICA ZAMORA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- CION E STADO	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
IC.D.G.T. DE ZAMORA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
SALGADO LUCINDO ENRIQUE	FACULT. Y ESPC.	1114001141802P	ACTIVO/INSTRUCTOR C.U.D.T.		1554981	3136921	18677901
JUTERO RAYA JUST MANUEL	FACULT. Y ESPC.	1114001141802P	ACTIVO/INMEDICO ASISTENTE		15084401	3136921	18044601
ESCALA DE A.T.S.							
FERREIRO MIRANDA CARMEN	A.T.S.	1114001141802P	ACTIVIDAD/T.S. BASICO DISPENSARIO		9741201	346761	10005961
DOMINGUEZ AGUILAR WESLEY ATILANA	A.T.S.	1114001141802P	ACTIVIDAD/T.S. BASICO DISPENSARIO		9741201	346761	10005961
LOSA HERNANDEZ CLAMISA	A.T.S.	1114001141802P	ACTIVIDAD/T.S. BASICO DISPENSARIO		9741201	346761	10005961
ESCALA SUBALTERNA							
CHORRILLO DOMINGUEZ ANANIAS	CONSERV.Y ORDENADOR/CLASIFIC.	1114001141802P	ACTIVO/CONSERV.		5637001	3677681	9313981
					TOTALES	6346670	78600
					CUOTAS PATRONALES	4916912	78600
					TOTAL CENTRO	6346670	78600

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- CION E STADO	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
IC.D.G.T. DE ZAMORA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
INDURAIN OLAF MARTIN	FACULT. Y ESPC.	1114001141802P	ACTIVO/INMEDICO AYUDANTE		10479081	3769041	12248121
ESCALA DE A.T.S.							
IRINCUN GONZALEZ MA JULIANA	A.T.S.	1114001141802P	ACTIVIDAD/T.S. BASICO DISPENSARIO		960961	346761	10005921
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IVANUEGO PRIETO PAULINA	AUXS. ADMINTIVOS.	1114001141802P	ACTIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO		6133681	3294841	9368521
					TOTALES	2627772	554864
					CUOTAS PATRONALES	2016912	554864
					TOTAL CENTRO	2627772	554864
					TOTALES	110194936	15815712
					CUOTAS PATRONALES	8802670	15815712
					TOTAL CONJUNTO	110194936	15815712

- (1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO
(2) NO ALCANZA AL RECLAMAR RETRIBUTO
(3) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (FACTURA 20-DIC-1-974)
(4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS
(5) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS
(6) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

RELACION NOMINAL DEL PERSONAL LABORAL

LOCALIDAD AVILA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
ID.E.T. DE AZLEA				
HERNANDEZ GONZALEZ MERCEDES	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	6256000	2836500	9092500
LUENEMEZ MARIAQUE ELISA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	5640600	2836500	8477100
ISANZ DE LAVIENDAS ANGELES	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS		5966000	5966000
IGALAN RANGUERO ISABEL	CLIMPIADORA	5899600	2836500	8736100
	TOTALES CUOTAS PATRONALES	1769000	893620	2663500
	TOTAL CENTRO	1769000	893620	2663500

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
CENTRO COMERCIAL DE AVILLO				
ID.E.T. DE LA FUERZA BON CARRER DEL PILA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	5899600	3477320	9376920
IVEGAS SANCHEZ MARIA DEL CARME	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	5699600	3477320	9176920
IGARCIA GOMEZ VIRGILIA	CLIMPIADORA	5899600	2836500	8536000
ISABEL HERNANDEZ ISABEL	CLIMPIADORA	5899600	2836500	8536000
	TOTALES CUOTAS PATRONALES	2359840	1220740	3580580
	TOTAL CENTRO	2359840	1220740	4757580

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
ID.E.T. DE BURGOS				
ICALZADA ESPAÑA ARIADNA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	5640600	2836500	8477100
ISANTAMARIA MULINO MARIA TERESA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	5381600	2836500	8218100
ISOFIO PEREZ A CRISTINA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	5122600	2836500	7959100
IPIMENTE BUSTO MARIANA	CLIMPIADORA	5158600	2836500	8095000
	TOTALES CUOTAS PATRONALES	2230360	1119600	3349960
	TOTAL CENTRO	2230360	1119600	4451130

LOCALIDAD LEON

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
ID.E.T. DE LEON				
VALVERDE MARCELLO BEGOVA	AUXILIAR CLINICA DISPENSARIOS	6176000	2836500	9012100
FRANCO GARCIA BERTA	AUXILIAR CLINICA DISPENSARIOS	6176000	2836500	9012100
IVIAL SALVADA M. LUZ	AUXILIAR CLINICA DISPENSARIOS	6176000	2836500	9012100
IBELMONTE PEREZ AURORA	CLIMPIADORA	6076000	2836500	8912500
IGONZALEZ GARCIA NATIVIDAD	CLIMPIADORA	5640600	2836500	8477100
	TOTALES CUOTAS PATRONALES	3105200	1382240	4487440
	TOTAL CENTRO	3105200	1382240	5902550

LOCALIDAD: PALENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
EDU.ET. DE PALENCIA				
IPARTENTE BAÑUS CARMEN SALVANCE APARICIO FAUSTINA	AUXILIAR DE CLÍNICA DISPENSARIO LIMPIADORA	3640601 5122601	2850501 2620401	6091601 7749001
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	1076320	548296
		TOTAL CENTRO	1076320	548296

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
EDU.ET. DE PALENCIA SANITARIO DE CARRIÓN DE LOS CONDES				
BUELGAO ANIJA MARGARITA ISABEL GARCIA SANTOS PIEDAD	TRABAJADOR CLÍNICA TRABAJADOR CLÍNICA	DISPENSARIO DISPENSARIO	3640601 5122601	2850501 2620401
				6091601 7749001
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	1126120	571312
		TOTAL CENTRO	1126120	571312

LOCALIDAD: SALAMANCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
EDU.ET. DE SALAMANCA				
VALLEJO MARTINEZ FELICITAS MARTIN VAREAS MARIA	AUXILIAR DE CLÍNICA DISPENSARIO LIMPIADORA	3640601 5122601	2850501 2620401	6091601 7749001
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	1179920	548296
		TOTAL CENTRO	1179920	548296

LOCALIDAD: SEGOVIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
EDU.ET. DE SEGOVIA				
CABRERO GOMEZ JUANA	LIMPIADORA	5899601	2620401	8526001
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	5899601	2620401
		TOTAL CENTRO	5899601	2620401

LOCALIDAD: SORIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
EDU.ET. DE SORIA				
IPEREZ ANDRES MARIA LUISA CALUNGE MARTINEZ JOSÉFA (I)	AUXILIAR DE CLÍNICA DISPENSARIO LIMPIADORA	5981601 4663601	2850501 2620401	8680161 7690001
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	1024520	548296
		TOTAL CENTRO	1024520	548296

LOCALIDAD: VALLADOLID

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
JUEZAS DE VALLADOLID				
RAMIREZ DIAZ AMALIA	ELIMPIADORA	504000	262600	5202600
VALAREZ PLACER CONSULACION	ELIMPIADORA	521900	262600	5665600

TOTALES 1105492 525280 1710772

CUOTAS PATRONALES 506300

TOTAL CENTRO 1105492 525280 2231355

LOCALIDAD: ZAMORA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
JUEZAS DE ZAMORA				
IPEDON DE LA FUENTE A SOLEDAD	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIO	615800	285600	9013600
INHEREDERO DOMINGUEZ FLUENTIMA	ELIMPIADORA	512200	262600	774800

TOTALES 1128320 544290 1672610

CUOTAS PATRONALES 551000

TOTAL CENTRO 1128320 544290 2227465

TOTALES 1677714 816830 24995346

CUOTAS PATRONALES 860000

TOTAL 1677714 816830 33146680

PARTE PREDOMINIAL I.I.T., MATERNIDAD, NOCTURNIDAD, SERVICIO MILITAR Y HORAS EXTRAORDINARIAS 197200

TOTAL COMIENDA 33543910

1/2 PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

1/3 PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

RELACIÓN MUNICIPAL DEL PERSONAL LABORAL A EXTINGUIR

LOCALIDAD: AVILA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
JUEZAS DE AVILA				
DEL REAL SANCHEZ MANUELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	641760	400974	1042734

TOTALES 641760 400974 1042734

CUOTAS PATRONALES 302766

TOTAL CENTRO 641760 400974 1389500

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
SUSPENSARIO DE AREVALO				
SOLAN FUENTETAJA SATURNINO	CONSEJERO DE PORTERO	564060	384664	948724

TOTALES 564060 384664 948724

CUOTAS PATRONALES 311664

TOTAL CENTRO 564060 384664 1260548

1/2 PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

1/3 PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

1/3 PERCIBE LAS RETRIBUCIONES COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO

LOS TITULARES DE ESTAS PLAZAS SEGUIRÁN PERCIBIÉNDOLAS SUS MÁENES CON CARGO AL CONCEPTO DE PERSONAL LABORAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, HASTA TANTO SE PRODUZCAN SUS VACANTES POR QUALEQUIER CAUSA, EN CUVO MOMENTO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS OPORTUNAS TRANSFERENCIAS AL ARTICULO DE PERSONAL FUNCIONARIO COMO OBJETO DE DUTAR LAS CORRESPONDIENTES PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE CARRERA (ALQUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.976, EXPEDIENTE 4.540/76, GOBERNACION).

LUGARIDAD: PALENCIA

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
JUAN E. DE PALENCIA				
MARILUNTE ALVAREZ MERCEDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	512260	400474	913234
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	512260	400474
		TOTAL CENTRO	512260	400474

LUGARIDAD: SEGOVIA

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
JUAN E. DE SEGOVIA				
RODRIGUEZ UVA MARIA DEL PILAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	534180	466560	1000740
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	534180	466560
		TOTAL CENTRO	534180	466560
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	2296240	1853176
		TOTAL	2296240	1853176
		PARTE PROPORCIONAL I.L.T., MATERNIDAD, NOCTURNIDAD, SERVICIO MILITAR Y HORAS EXTRANJUINARIAS		52964
		TOTAL COMUNIDAD		5247477

(1) PERMITE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(2) PERMITE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

(3) PERMITE LAS RETRIBUCIONES COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO

LOS TITULARES DE ESTAS PLAZAS SEGUIRÁN PERMITIENDO SUS HABERES CON CARGO AL CONCEPTO DE PERSONAL LABORAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, HASTA TANTO SE PRODUZCAN SUS VACANTES POR CUALQUIER CAUSA, EN CUYO MOMENTO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS OPORTUNAS TRANSFERENCIAS AL ARTICULO DE PERSONAL FUNCIONARIO CON OBJETO DE DISTRIBUIR LAS CORRESPONDIENTES PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE CARRERA (ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.976, EXPEDIENTE 42340/74, GOBIERNO).

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD QUE SE TRASPASAN A
CASTILLA LEÓN CALCULADA SIGUIENDO LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DE 1.984.

- miles de pesetas -

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS		CANTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec.	Coste Directo	Coste Indirec.		
PROGRAMA 126						
CAPÍTULO 1						
26.101.1 artícuo 11	2.945		110.200			113.145
26.101.122	463		17.307			17.770
26.101.141	-		8			8
26.101.161	677		25.343			26.020
26.101.164	100		3.003			4.004
26.101.181	1.157		43.312			44.469
TOTAL CAPÍTULO 1	5.148		200.133			205.481

- miles de pesetas -

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		CASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec.	Coste Directo	Coste Indirec.		
PROGRAMA 126						
CAPÍTULO II						
26.101.222	62		2.298			2.360
26.101.241.1	5		201			206
26.101.241.2	2		75			77
26.101.253.2	1		29			30
26.101.255.1	485		18.140			18.625
26.101.258.1	68		2.538			2.606
26.101.271.1	160		5.999			6.159
26.101.271.2	157		7.009			7.196
TOTAL CAPÍTULO II	970		36.289			37.259
TOTAL COSTES	6.318		236.422			242.740
RECAUDACION POR PRECIOS						3.991
CARGA ASUMIDA NETA						238.749

3.2. DOTAÇONES Y RECURSOS para financiar el coste efectivo de los Servicios en materia de Sanidad que se traspasan a ... CASTILLA-LEON en función de los datos del Presupuesto del Estado del año 1.985.

- miles de pesetas -

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		CASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS.	OBSERVACIONES.
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
PROGRAMA 412-A								
26.101.120	4.209		134.596			138.805		
26.101.130	995		31.808			32.803		
26.101.160.00	1.421		45.430			46.851		
	6.625		211.834			218.459		
Las plazas de interinos en 1.985 figuran dotadas al 90%, si éstas se cubrieran por funcionarios de carrera en el presente ejercicio, se transferirán a la Comunidad Autónoma los créditos necesarios para financiar la diferencia de retribuciones.								

PROGRAMA 412-A

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		CASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS.	OBSERVACIONES.
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
2.26.101.213	28		900			928		
2.26.101.213	28		900			928		
2.26.101.220.00	229		7.302			7.531		
2.26.101.220.01	98		3.121			3.219		
2.26.101.221.00	62		1.983			2.045		
2.26.101.221.01	21		661			682		
2.26.101.221.02	21		661			682		
2.26.101.221.03	83		2.647			2.730		
2.26.101.221.04	41		1.314			1.355		
2.26.101.221.06	103		3.209			3.402		
2.26.101.221.09	484		15.490			15.974		
2.26.101.222.00	142		4.528			4.670		
2.26.101.223.00	21		670			691		
2.26.101.230	8		271			279		
2.26.101.231	2		69			71		
2.26.101.232	3		109			112		
2.26.101.233	-		14			14		
	1.374		43.939			45.313		

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES,		SERVICIOS PERIFERICOS,		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL ANUAL	BAJAS ⁽¹⁾ EFECTIVAS.	OBSERVACIONES.
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
Total coste	7.999		255.773			263.772		
Recaudación por precios						2.962		
CARGA ASUMIDA NETA						260.810		
(1) Las bajas efectivas se determinarán en función de la fecha de publicación del Real Decreto de Transferencias.								

20474 CORRECCION de errores del Real Decreto 848/1985, de 30 de abril, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de conservación de la naturaleza.

Advertidos errores en el anexo y relaciones remitidas para su publicación correspondiente al citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 8 de junio de 1985, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 17289, apartado H.I, donde dice: «312.288.000 pesetas», debe decir: «332.288.000 pesetas».

En la página 17294, donde dice: «Juan Carlos Prieto Chao/id./T10AG04A40/id./-», debe decir: «Juan Carlos Prieto Chao/id./T10AG04A40/id./Nivel 9».

Donde dice: «María Valvanera Crespo Ibáñez/id./T10AG08A228/id./-», debe decir: «María Valvanera Crespo Ibáñez/id./T10AG08A228/id./Auxiliar».

Donde dice: «Asunción Espinosa Jorge/id./T10AG08A231/id./-», debe decir: «Maria Asunción Espinosa Jorge/id./T10AG08A231/id./Auxiliar 6».

Donde dice: «Leifio Matey Gib», debe decir: «Eleifio Matey Gib».

Donde dice: «Agente», debe decir: «Agente 6».

Donde dice: «Francisco Carpintero Torralba/E. Conductores/T52AG08A119/id./-», debe decir: «Francisco Carpintero Torralba/E. Conductores/T52AG08A119/id./Nivel 5».

Donde dice: «Antonio Grasa Lorán/id./T52AG08A257/id./-», debe decir: «Antonio Grasa Lorán/id./T52AG08A257/id./id.».

Donde dice: «Blas Iglesias Fernández/E. Ordenanzas/T52AG07A41/id./-», debe decir: «Blas Iglesias Fernández/E. Ordenanzas/T52AG07A41/id./id.».

En la página 17295, donde dice: «Jefe de Zona 6», debe decir: «Jefe de Zona 7».

Donde dice: «Agentes», debe decir: «Agente 6».

En la página 17296, donde dice: «Martínez Oca. Concepción», debe decir: «Martínez Ocón. Purificación».

Donde dice: «Pablo Lorente», debe decir: «Pablo Llorente».

Donde dice: «Luis López Jiménez», debe decir: «Luis Lope Jiménez».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20475 ORDEN de 2 de octubre de 1985 sobre fijación del derecho regulador para la importación de cereales.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el artículo 5.^º del Real Decreto 2332/1984, de 14 de noviembre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los cereales que se indican es la que a continuación se detalla para los mismos:

Producción	Partida arancelaria	Pesetas Tm neta
Centeno.	10.02.B	Contado: 6.017 Mes en curso: 6.266
Cebada.	10.03.B	Contado: 9.521 Mes en curso: 9.724 Noviembre: 9.948 Diciembre: 9.994
Avena.	10.04.B	Contado: 3.738 Mes en curso: 3.964
Maíz.	10.05.B.II	Contado: 7.230 Mes en curso: 7.451 Noviembre: 7.647 Diciembre: 7.772
Mijo.	10.07.B	Contado: 3.373 Mes en curso: 3.637
Sorgo.	10.07.C.II	Contado: 8.638 Mes en curso: 8.814 Noviembre: 7.730 Contado: 10
Alpiste.	10.07.D.II	Mes en curso: 10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1985.

SOLCHAGA CATALÁN
Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.